

**Resolución Jefatural**

Lima, 06 de noviembre de 2018

**VISTOS:**

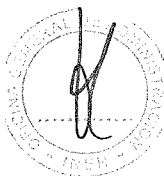
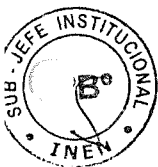
El Informe N° 879-2018-OPE-OGPP/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de fecha 30 de octubre de 2018; el Memorando N° 970-2018-OGPP/INEN, expedido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 266-2018-PPTO-ORH/INEN, emitido por el Área de Presupuesto y Programación, de fecha 30 de octubre de 2018; el Memorando N° 2100-2018-ORH-OGA/INEN, expedido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 866-2018-OAJ/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de noviembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;



Que, por Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud – CLAS, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 y numeral 8.4 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018",

Que, el numeral 3° de los citados Lineamientos dispone que el nombramiento en el año 2018, alcanza a todos los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS;



Que, en razón del Informe de fecha 11 de noviembre de 2015, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 001 Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, presentó la lista final del personal apto al nombramiento, según lo dispuesto en los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;



Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la respectiva entidad;



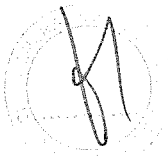
Que, mediante Resolución Ministerial N° 858-2018-MINSA, del 21 de setiembre de 2018, se aprobó al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, donde se encuentran consignados dos mil ochenta y tres (2083) cargos clasificados para el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, a través del Memorando N° 970-2018-OGPP/INEN, de fecha 30 de octubre del 2018, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 879-2018-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el cual informa que se cuenta con la disponibilidad presupuesta para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Noviembre – Diciembre 2018 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;



Que, por Resolución Jefatural N° 592-2018-J/INEN, de fecha 16 de octubre de 2018, se aprobó a partir de la fecha de la resolución el Presupuesto Analítico de Personal 2018 - Modificado de la Unidad Ejecutora: 001 del Pliego 136 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que garantizan el pago de las compensaciones y entregas económicas que les correspondan a personal de la salud que se encuentre apto para el nombramiento el año 2018;



Que, en mérito al Informe N° 266-2018-PPTO-ORH/INEN, de fecha 31 de octubre del 2018, el Área de Presupuesto y Programación de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la existencia de 26 servidores para el nombramiento del personal de la

salud los mismos que se encuentran como aptos, de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión de Nombramiento de Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares de Salud del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 5.7 de los citados Lineamientos para el proceso de nombramiento 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole percibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como las valorizaciones priorizadas y/o ajustadas que le corresponda; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, el numeral 6° de los referidos Lineamientos, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento; con excepción de lo señalado en el numeral 6.1 de los Lineamientos, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA;

Que, con Informe N° 866-2018-OAJ/INEN, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor del nombramiento del veinte por ciento (20%) del personal de la salud de la Unidad Ejecutora 001, Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y su incorporación al escalafón y grupo ocupacional correspondiente, de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura, de la Gerencia General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA; que aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento 2018; en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado; y conforme a la Resolución Suprema N°011-2018-SA, de fecha 23 de abril de 2018;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** a partir de 01 de noviembre de 2018, al personal de la salud de la de la Unidad Ejecutora 001 Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, incorporándoles en el escalafón de la legislación laboral vigente, correspondiente a los profesionales de la salud, y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales en los órganos y unidades orgánicas, según detalle:

1.1) PROFESIONALES DE LA SALUD – ENFERMERAS

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Unidad Orgánica
1	ARMAS RIVERA KARINA LISBETH	43418829	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
2	BARRETO GUTIERREZ KELLY YOVANA	42650857	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
3	CANO CARPIO DAMARIS ESTHER	43981361	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
4	DIAZ PACHECO ROCIO VIVIANA	44043747	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
5	ECHAVARRIA RIVERA CAROL	41546476	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
6	ESPEJO RODRIGUEZ MONICA KATERINE	41555599	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
7	MONTALVAN ZAMORA ROSAURA KATIA	43708063	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
8	NOLE PRIETO GINA YASMINA	43361243	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
9	ORTIZ DIAZ VERONICA	42408400	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
10	PALACIOS CAJAHUANCA LEYDY NANCY	46138455	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
11	PALOMINO SAHUIÑA MILAGROS LUCIANA	43907460	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
12	PASTRANA GAMARRA ELIZABETH	40270471	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
13	PEREDA GALDOS ROSARIO CLAUDIA	40857386	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
14	QUIJANO ANDONAIRE SILVIA CARMEN DEL PILAR	41175714	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
15	QUISPUCOA TRUJILLO LIZBETH NOEMI	44664994	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
16	RAMIREZ TAZZA IRMA BEATRIZ	42335308	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
17	RAMOS ALCANTARA HECTOR MICHAEL	44795311	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
18	RIMARACHIN ALTAMIRANO GRIMANES ROSALI	27979109	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
19	RIVERA USCAMAYTA LUISA MOLLY	41416015	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
20	VELASQUEZ MENDOZA DURBIS LUCIA	43392516	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

1.2) AUXILIARES ASISTENCIALES

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Unidad Orgánica
1	PUMARICRA VILLANUEVA MAGALY	40050744	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIO AL PACIENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR,** a partir de la fecha de toma de posesión, al personal de la salud de la de la Unidad Ejecutora 001 Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas incorporándoles en el escalafón de la legislación laboral vigente, correspondiente a los profesionales de la salud, y en el grupo ocupacional correspondiente a la Ley de trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales en los órganos y unidades orgánicas, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Unidad orgánica
1	ESTRELLA ROSALES BEATRIZ MERCEDES	40653843	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
2	MENDOZA GUARDAMINO ERIKA EUGENIA	42161713	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
3	QUISPE ALARTE YOVANNA	10705995	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
4	QUISPE PEREZ ELIZABETH CATALINA	44196214	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
5	RAMOS MARQUEZ DIANA MILAGROS	41757624	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los contratos administrativos de servicios del personal de salud comprendido en el artículo 1° de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el personal de la salud señalado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución Jefatural les corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el personal de la salud considerados en los artículos 1° y 2° de la presente resolución no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con excepción de la señalado en el numeral 6° de los Lineamientos aprobados por Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
 .....  
 Mg. EDUARDO PAYET MEZA  
 Jefe Institucional  
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

